

## RESEÑA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANAY EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO “PROFESOR JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ”

Enrique ROJAS FRANCO  
Jorge FERNÁNDEZ RUIZ

En la Reunión Iberoamericana de Especialistas en Derecho Administrativo, realizada en San José, en los días 21 al 23 de Abril de 1999, y dedicada al Profesor don Eduardo Ortiz Ortiz, se debatieron temas sobre la Justicia Administrativa en Iberoamérica y, finalmente, el 24 de abril de ese año, los doctores Luciano Parejo Alfonso, de España; Agustín Gordillo, de Argentina; Libardo Rodríguez Rodríguez, de Colombia; Víctor Hernández Mendible, de Venezuela; Miguel Aylwin Ferraz, de Chile; Jorge Fernández Ruiz, de México; Sergio Ferraz, de Brasil; Milton Ray Guevara, de la República Dominicana; y de Costa Rica: Enrique Rojas Franco, Álvaro Fernández Silva, Rodolfo Piza Escalante, Jorge Enrique Romero Pérez, Gonzalo Fajardo Salas, Alejandro Batalla Bonilla, Óscar González Camacho, Juan José Sobrado Chávez, Ernesto Jinesta Lobo, Ricardo Zamora Carvajal, Ramón Solís Celaya, Manrique Jiménez Meza, Jorge Guardia Quirós, Rafael González Ballar, Jorge Rojas Solórzano, Juan Luis Arias Arias y Ricardo Zaledón Zeledón; junto con los licenciados de Costa Rica: Horacio González Quiroga, Álvaro Mora Espinos, Ana Lorena Brenes Esquivel, Farid Beirute Brenes, Marvin Carvajal Pérez, Edgar Cordero Martínez, Federico Sosto López, Ana Cristina Vázquez Cerdas, Virgilio Calvo Murillo, Aldo Milano Sánchez y Jenny Phillips Aguilar, suscribieron la Declaración de Costa Rica, en la cual se expresó la

### DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA PROPICIAR LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO O DECLARACIÓN DE COSTA RICA:

PRIMERO: Que el derecho está en permanente evolución y adaptación a las nuevas orientaciones y corrientes sociales universalmente aceptadas.

SEGUNDO: Que el derecho administrativo como ordenamiento jurídico que regula y limita la actividad pública, es consecuencia de esa evolución social e innegablemente ha debido adaptar sus normas y principios generales a las nuevas corrientes de pensamiento.

TERCERO: Que es imprescindible mantener una relación permanente, fluida, técnica, y de amplia colaboración de los diferentes administrativistas de Iberoamérica.

CUARTO: Que los operadores del derecho administrativo de Iberoamérica, tienen objetivos comunes, originados en un pasado histórico, en un devenir, que los enlaza material y espiritualmente, por razones de raza, religión, idioma, idiosincrasia y costumbres, y que los hace ser muy semejantes.

QUINTO: Que usualmente las normas y principios de un país, son aplicables a otro o bien adaptables y que en todo caso, es sumamente importante que logremos por medio de la unión, conocernos, intercambiar experiencias, conocimiento, y en general poder lograr un grado óptimo de desarrollo de las instituciones de derecho administrativo en cada país iberoamericano.

SEXTO: Consecuentemente, es necesario que exista un permanente conocimiento de las instituciones administrativas en cada uno de los países, para ser conocidas por los estudiosos del derecho administrativo.

SÉPTIMO: De acuerdo con los nuevos principios de la informática, es necesario mantener un centro de documentación, a la cual pueden acceder todos y cada uno de los miembros de la futura Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, la cual creará un Instituto como su auxiliar ejecutivo.

POR TANTO, RESUELVEN los abajo firmantes que es necesario e impostergable crear una Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, cuyos objetivos principales y no exclusivos o excluyentes, serán: realizar Seminarios permanentes sobre los problemas, evolución, fortalecimiento y desarrollos del derecho administrativo en los países iberoamericanos.

Constituir un centro de documentación, que permita a todos los estudiosos del derecho administrativo tener acceso fácil, útil a la información, que se produzca en cada uno de los países Iberoamericanos, respecto a la evolución jurisprudencial, doctrinal y de legislación positiva.

Asimismo, esa asociación por medio del Instituto, debe fomentar el intercambio y la identidad de los iberoamericanos, a los cuales nos unen ligámenes culturales, históricos, sociales y obviamente jurídicos, en el desarrollo del derecho público en general y en especial del derecho administrativo.

Con tal objeto DECLARAMOS que debe crearse una Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo para el pleno cumplimiento de los fines indicados ut supra.

Que con tal objeto se deben implementar los mecanismos materiales y formales con el objeto de lograr la creación de la ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

En consecuencia, es menester abocarse al estudio y aprobación de los estatutos de esa asociación, los cuales serán aprobados en un seminario que se realizará en los próximos dos años, en los que podrán concurrir todos y cada uno de los administrativistas, miembros de la Asociación Iberoamericana.

Que por el momento, la secretaría de esa asociación estará constituida en San José, Costa Rica, y alternamente en Caracas, Venezuela, con el único objetivo de implementar y hacer efectiva la creación de la asociación indicada.

Por ende, los abajo firmantes nos comprometemos a hacer realidad la creación de la ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

San José, Costa Rica, 24 de Abril de 1999

Dictado en el Seminario Iberoamericano de Justicia Administrativa, “Dr. Eduardo Ortiz Ortiz”, en San José Costa Rica, Abril de 1999.

En cumplimiento de esa Declaración, y por iniciativa del doctor Jorge Fernández Ruiz, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, organizó el Seminario Iberoamericano de Derecho Administrativo, el cual se celebró los días 29 y 30 de noviembre del año 2000, según se detalla en las primeras páginas de este libro.

Asimismo, paralelamente al desarrollo del referido seminario, se aprobaron los Estatutos y se integró el Consejo Directivo que rigen la Asociación y el Instituto, a saber:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL Y  
DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO  
“PROF. JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ”

PRESIDENTE:

AGUSTÍN GORDILLO VARGAS  
ARGENTINA

VICEPRESIDENTES:

LUCIANO PAREJO ALFONSO  
ESPAÑA

LUIS FELIPE ROMEAU BACELLAR

*BRASIL*

o el representante de la Asociación de derecho  
administrativo del MERCOSUR

BELÉN RAMÍREZ LANDAETA

*VENEZUELA*

ALFONSO NAVA NEGRETE

*MÉXICO*

ENRIQUE ROJAS FRANCO

*COSTA RICA*

JORGE FERNÁNDEZ RUIZ

*MÉXICO*

SECRETARIO:

ENRIQUE CHASE PLATE

*URUGUAY*

TESORERO:

GUSTAVO BACACORZO

*PERÚ*

DIRECTOR EJECUTIVO DEL

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

“PROFESOR JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ”

ENRIQUE ROJAS FRANCO

VOCALES:

LIBARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

*COLOMBIA*

JULIO RAMÓN GARCÍA VILCHEZ

*NICARAGUA*

VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE

*VENEZUELA*

LUCINDA VILLARREAL CORRALES

*MÉXICO*

ROBERTO CARLOS BORGE TAPIA

FELIPE BERNARDO OROZCO MOLINA

ROSA MARÍA GUTIÉRREZ

FELIPE ROSAS MARTÍNEZ

RODOLFO VEGA HERNÁNDEZ

ROBERTO CARLOS BORGE TAPIA

MARCELA DÍAZ MARTÍNEZ